



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **P.- 009 07**

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, TRABAJOS DE GASFITERÍA Y ELECTRICIDAD EN JARDIN INFANTIL BRUMITA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, **20 OCT 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, se hicieron trabajos de gasfitería en el baño del personal, en las salas 3-4 A y 3-4 B y en la sala 2-3 y se cambió 1 tubo fluorescente circular en la cocina, se cambió el pulsador de timbre y se revisó la chapa electrónica de la puerta de entrada al jardín, cambiaron 18 tubos fluorescente de 40 watts en el Jardín Infantil Brumita de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del Sr. **René Fernando Figueroa Gómez, RUT 3.657.818-1** para efectuar dicha mantención por un monto de **\$270.130.-** (doscientos setenta mil ciento treinta pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a don **René Fernando Figueroa Gómez, RUT 3.657.818-1** por un monto de **\$270.130.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 2206001002, Mantención de

Jardines Infantiles, Pr 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/JQP/INA/ma
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes